



DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE POSADA AVILA ELIZIEL  
CALLE JOSE MA AVILA NÚMERO 310 TEL. 449-197-59-06  
COLONIA MIRAVALLE LOCALIDAD AGUASCALIENTES

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE CARRETERA FEDERAL NO. 71 NÚMERO KM. 2+078 MANZANA 0 URBANIZACIÓN  
COLONIA 28 DE ABRIL LOTE FRAACION 09 AGUA   
LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO CUENTA CATASTRAL 11-001-01-0047-013-000 DRENAJE   
USO O DESTINO DEL SUELO ACTUAL COMERCIAL / SERVICIOS ELECTRIFICACIÓN   
USO O DESTINO DEL SUELO SOLICITADO COMERCIAL / SERVICIOS GUARNICIÓN   
BANQUETA   
PAVIMENTO

USO O DESTINO DEL SUELO AUTORIZADO COMERCIAL - SERVICIOS  
PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CUAL SE OBTIENE CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO  
2022 - 2045

FIRMA DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

*Elegid*

(EN CASO DE CAMBIO DE USO O DESTINO DEL SUELO, AGREGAR LA FECHA DE AUTORIZACIÓN)

LUGAR PARA CROQUIS



NOTA: DE REQUERIR, UTILICE EL CROQUIS EN ANEXO, SE DEBERÁ PRESENTAR A ESCALA CON ACOTACIONES EN CENTÍMETROS DIBUJO A TINTA, IDENTIFICANDO LAS CALLES QUE LIMITAN LA MANZANA DONDE SE UBICA EL PREDIO

MEDIDA DEL PREDIO

FRENTE 24.935 m con Carretera Federal N° 71 Aguascalientes - Luis Moya COSTADO DERECHO 39.115 m con Predio 10  
FONDO 24.935 m con Predio 1 Subdivisión 128/16 Parcela 7 COSTADO IZQUIERDO 41.109 m con Predio 8  
DISTANCIA A UNA ESQUINA \_\_\_\_\_ SUPERFICIE TOTAL 1,000.192 m2

OBSERVACIONES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

CONTINÚAN OBSERVACIONES AL REVERSO

ANTECEDENTE LICENCIA DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA N° 5911

SELLO



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

**AUTORIZADO**

Con las siguientes Restricciones

uso de suelo permitido.-

**COMERCIAL SERVICIOS**

Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis

ELABORA

**URB. ROSAR EMILIO RUIZ ESPARZA ESQUIVEL**

FECHA DE AUTORIZACIÓN

DIA \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_



**2023CO- 1781**

CONSTANCIA.

FECHA DE INGRESO

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

ALTURA \_\_\_\_\_ NIVELES \_\_\_\_\_ COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) \_\_\_\_\_  
DENSIDAD DE POBLACIÓN \_\_\_\_\_ COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) \_\_\_\_\_



Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO**  
2021 • 2024

**AUTORIZADO**  
DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO

DEBERA RESPETAR  
**9.00 MTS.  
DE ALTURA MAXIMA**

PARA CONSTRUIR DEBERA PRESENTAR  
**PROYECTO**  
SI LA CONSTRUCCION ES MAYOR A 60 M<sup>2</sup>  
O MAS DE 18 M<sup>2</sup> EN LA PLANTA ALTA  
REQUIERE DE LA  
RESPONSIBA DEL PERITO

RESPECTARA DERECHO DE VIA DE LA  
CARRETERA FEDERAL DE.-  
**20.00 ML.**  
APARTIR DEL EJE DE LA CARRETERA  
A AMBOS LADOS

ESTE DOCUMENTO TENDRA UNA  
VIGENCIA DE **TRES AÑOS** A  
PARTIR DE LA FECHA DE SU  
EXPEDICION

NO PODRA DEDICARSE  
A USOS DIFERENTES A LOS  
AUTORIZADOS  
EN LA LIC. DE COMP. URBANISTICA

ESTA LICENCIA DE COMPATIBILIDAD  
NO AUTORIZA LA VENTA DE BEBIDAS  
ALCOHOLICAS.  
**LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
Y DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO**

DEBERA RESPETAR  
SECCION DE CALLES EXISTENTES

LA VIA PUBLICA DEBERA  
PERMANECER LIBRE DE CUALQUIER  
OBJETO QUE IMPIDA EL LIBRE  
TRANSITO DE PERSONAS  
O VEHICULOS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS  
110 FRACCION IX Y 1733 DEL CODIGO  
MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS  
ROMO, ES LA FACULTADA PARA  
AUTORIZAR LAS LICENCIAS  
REGLAMENTADAS PARA LA VENTA DE  
BEBIDAS ALCOHOLICAS

COMPATIBLE CON USO  
HABITACIONAL UNIFAMILIAR  
  
(Conforme al P.D.U. vigente)

EL SERVICIO DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
NO ES POSIBLE PROPORCIONARSE POR  
EL MOMENTO  
ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA  
OFICIO DG/824/2023

PARA UTILIZAR EL LOCAL  
COMERCIAL DEBERA TRAMITAR  
LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  
EN LA DIRECCION DE GOBERNACION

DEBERA INCLUIR DENTRO DE SU  
PREDIO **1 CAJON** DE  
ESTACIONAMIENTO POR CADA  
**50 M<sup>2</sup>** CONSTRUIDOS

QUEDA PROHIBIDO ESTRICTAMENTE  
ARROJAR BASURA, DESPERDICIOS,  
ACEITES, LIQUIDOS, ACIDOS O  
CUALQUIER OTRO DESECHO A  
LAS ALCANTARILLAS  
Art. 624 Código Municipal

EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA  
ESTA  
CONDICIONADO A LA FACTIBILIDAD Y  
VISTO BUENO DE C.F.E.  
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

LA CONSTRUCCION DEBERA REMETERSE  
7.50 MTS. A PARTIR DEL ALINEAMIENTO  
SUPERFICIE QUE SE DEJARA COMO  
AREA LIBRE.

PARA EDIFICACIONES HABITACIONALES,  
SE DEBERA INSTALAR UNA CISTERNA QUE  
CONTENGA LA RESERVA DE AGUA, POR  
Articulo. 184 Fraccion XIII Codigo  
Urbano para el Estado de Ags.

PARA DAR ACCESO AL PREDIO DEBERA REALIZAR  
LAS OBRAS QUE SEAN NECESARIAS, CONTANDO  
CON AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE

**LOS GIROS COMERCIALES QUE SE PRETENDAN ESTABLECER EN EL  
PREDIO ESTAN OBLIGADOS A CUMPLIR CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS  
EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA  
CIUDAD DE SAN FRANCISCO; Y EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y  
DEMÁS NORMAS FEDERALES Y ESTATALES APLICABLES.**



DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE

EN CASO DE TRATARSE DE UN ARRENDAMIENTO SE DEBERA DE PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE FIRMADO Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO. EL PROPIETARIO DEBERA FIRMAR ESTE DOCUMENTO EXPRESANDO CONFORMIDAD DE EXISTIR UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO POR PARTE DEL ARRENDATARIO.

FIRMA DEL PROPIETARIO  
*[Firma]*

FIRMA DEL ARRENDATARIO  
DE LOS ROMO, AGS.  
*[Firma]*

ELABORA

REVISÓ  
**URB. OSCAR EMILIO  
RUIZ ESPARZA ESQUIVEL**

AUTORIZA  
**ARQ. ROSARITA GARCIA  
DE LA ROSA**

FECHA DE AUTORIZACIÓN  
MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_